

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS EFECTOS AMBIENTALES (DR-EA) para actividades e instalaciones

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

DNI/NIF/NIE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	1ER APELLIDO	2º APELLIDO
-------------	-----------------------	--------------	-------------

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)

DNI/NIF/NIE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	1ER APELLIDO	2º APELLIDO
-------------	-----------------------	--------------	-------------

3 OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado:

☐ Sede Electrónica (islacristina.sedelectronica.es)

☐ Dirección postal *

CORREO ELECTRÓNICO PARA AVISOS				TELÉFONO MÓVIL PARA AVISOS			
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	BIS / PORTAL	ESCAL.	PLANTA	PUERTA	KM.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA			PAÍS		

* Opción disponible solo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, según el art. 14 de la Ley 39/2015.

4 DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE COMERCIAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL

5 DATOS DE LA ACTUACIÓN SUJETA A DR-EA

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN / INSTALACIÓN				FECHA INICIO ACTIVIDAD	SUPERFICIE TOTAL (M²)		
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	BIS / PORTAL	ESCAL.	PLANTA	PUERTA	KM.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	REFERENCIA CATASTRAL (20 DÍGITOS)					

* Según el Anexo I de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía.

Isla Cristina, a

FECHA DE LA SOLICITUD

Firma de la persona solicitante o representante:

--

Declaración Responsable de los Efectos Ambientales (DR-EA) para actividades e instalaciones — documentación aportada

6 DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Informe de compatibilidad urbanística de uso, emitido por el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Isla Cristina (Art. 101).
- ☐ Proyecto y/o Memoria técnica de prevención ambiental.
- ☐ Certificado de la Dirección Técnica medioambiental (DR-EA).
- ☐ Planos.
- ☐ Informe de vertido industrial a la red de saneamiento, emitido por GIAHSA (**si procede**).
- ☐ Autorizaciones o comunicaciones de carácter ambiental (**si procede**).
- ☐ Ensayo acústico y de aislamiento (**si procede**).
- ☐ Documentación técnica sustitutiva de visado, en caso de que la documentación no esté visada por el Colegio Oficial: en aplicación del RD 1000/2010 deberá aportarse documentación acreditativa de la colegiación, copia del seguro de responsabilidad civil para el ejercicio profesional y certificado de no estar inhabilitado.
- ☐ Otra documentación — indique el motivo:

MOTIVO / DESCRIPCIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN

7 ACTIVIDADES E INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 2/2026, DE 12 DE MARZO

Para las actividades e instalaciones incluidas en el Anexo I de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, de Gestión Ambiental de Andalucía, deberá cumplimentarse lo siguiente:

Nota: marque la actividad o instalación a declarar.

- ☐ 6.4. Instalaciones de trituración, aserrado, tallado y pulido de la piedra no incluidas en la subcategoría anterior.
- ☐ 8. Instalaciones para la formulación y el envasado de materiales minerales, entendiendo como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.
- ☐ 9. Instalaciones para la formulación y el envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, fertilizantes, pinturas, barnices y detergentes, entendiendo como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.
- ☐ 14. Áreas de transporte de mercancías.
- ☐ 16. Caminos rurales de nuevo trazado no incluidos en la categoría número 15.
- ☐ 18. Estaciones de tratamiento para potabilización de aguas.
- ☐ 19.2. Instalaciones para tratamiento y transformación, excluido el envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos, cuando no estén sometidas a AAI, ni se encuentren en el Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y presenten una superficie total construida menor o igual a 300 m², a partir de: (i) materia prima animal, que no sea exclusivamente la leche; (ii) materia prima vegetal; (iii) materias primas animales y vegetales únicamente, tanto en productos combinados como por separado.
- ☐ 24. Fabricación de vinos y licores.
- ☐ 25. Centrales hortofrutícolas.
- ☐ 26. Emplazamientos para alimentación de animales con productos de retirada y excedentes agrícolas.
- ☐ 27. Instalaciones para limpieza y lavado de aceituna, así como puestos de compra de aceitunas al por mayor.
- ☐ 28. Instalaciones de almacenamiento temporal de orujos u orujos húmedos, mediante depósito en campas a cielo abierto, cuya finalidad única sea su secado al sol.
- ☐ 30. Instalaciones para tratamiento de superficie de materiales, objetos o productos con utilización de disolventes orgánicos —para aprestarlos, estamparlos, revestirlos, desengrasarlos, impermeabilizarlos, pegarlos, enlazarlos, limpiarlos o impregnarlos—, con capacidad de consumo de disolventes orgánicos menor o igual a 150 kg/hora o a 200 t/año, y superficie construida menor o igual a 300 m².
- ☐ 31. Establecimientos de actividades deportivas y establecimientos de espectáculos deportivos.

Declaración Responsable de los Efectos Ambientales (DR-EA) para actividades e instalaciones (continuación del Anexo I)

- ☐ 38. Parques acuáticos y análogos.
- ☐ 39. Construcción o implantación de establecimientos comerciales, de carácter individual, ya sean mayoristas o minoristas, conforme a la normativa autonómica vigente en materia de comercio, incluyendo los comercios de cualquier clase de productos de alimentación y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercado.
- ☐ 40. Doma de animales y picaderos.
- ☐ 41. Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado.
- ☐ 42. Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa.
- ☐ 43. Almacenes de plaguicidas.
- ☐ 44. Almacenamiento y/o venta de artículos de droguería o perfumería.
- ☐ 45. Alojamientos turísticos que no se encuentren en el Anexo I ni II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y construcciones asociadas, excepto los apartamentos y las viviendas de uso turístico.
- ☐ 46. Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.
- ☐ 47. Establecimientos de esparcimiento, establecimientos de esparcimiento para menores y salones de celebraciones.
- ☐ 48. Establecimientos de juego y centros de ocio y diversión.
- ☐ 49. Cines, teatros y auditorios.
- ☐ 50. Academias de baile y danza.
- ☐ 51. Talleres de género de punto y textiles, con excepción de las labores artesanales.
- ☐ 52. Estudios de rodaje y grabación de películas y de televisión.
- ☐ 53. Carnicerías. Almacén o venta de carnes.
- ☐ 54. Pescaderías. Almacén o venta de pescado.
- ☐ 55. Panaderías u obradores de confitería y pastelería.
- ☐ 56. Almacenes o venta de congelados.
- ☐ 57. Almacenes o ventas de frutas o verduras.
- ☐ 58. Freidurías, asadores, hamburgueserías y cocederos. Elaboración de comidas preparadas y para llevar.
- ☐ 59. Almacén y/o venta de abonos y piensos.
- ☐ 60. Talleres de carpintería metálica y cerrajería.
- ☐ 62. Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general, no incluidos en la categoría número 61.
- ☐ 63. Lavado de vehículos a motor.
- ☐ 64. Talleres de reparaciones eléctricas.
- ☐ 65. Talleres de carpintería de madera.
- ☐ 67. Talleres de orfebrería.
- ☐ 70. Establecimientos de venta de animales.
- ☐ 72. Instalación de estaciones o infraestructuras radioeléctricas y recursos asociados, así como la instalación de redes públicas de comunicaciones electrónicas fijas, cuando se dé alguna de las condiciones siguientes:
 - 1.º Que se ubiquen en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural declarada por las autoridades competentes.
 - 2.º Que ocupen una superficie construida total mayor de 300 m², computándose a tal efecto toda la superficie incluida dentro del vallado de la estación o instalación radioeléctrica.
 - 3.º Que tengan impacto en Espacios Naturales Protegidos (incluidos los recogidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección), Red Natura 2000 y áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
 - 4.º Que tengan impacto en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- ☐ 76. Centros residenciales de personas mayores, de personas con discapacidad y de menores, o asimilables a estos.
- ☐ 77. Instalaciones para el compostaje agrario de residuos biodegradables procedentes de actividades agrarias, realizado en la propia explotación agraria y destinado al autoconsumo.

Declaración Responsable de los Efectos Ambientales (DR-EA) para actividades e instalaciones — declaración final y compromisos

Nota aclaratoria sobre el título de este formulario (DR-EA). Declaración responsable de los efectos ambientales: documento suscrito por la persona promotora de una actuación o titular de un derecho, mediante el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente para acceder al ejercicio de la actividad recogida en el Anexo I de esta ley, que dispone de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a su mantenimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, así como durante su cierre y clausura.

8 DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

1. El establecimiento o instalación cuyos datos se han consignado cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia medioambiental, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad o instalación.
2. Declaro bajo mi responsabilidad que cumplo los siguientes requisitos establecidos en el artículo 101 de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, de Gestión Ambiental de Andalucía:
 - Haber obtenido las autorizaciones sectoriales de carácter ambiental, cuando así lo requiera la normativa aplicable.
 - Haber formulado las comunicaciones ambientales que sean legalmente exigibles por la normativa ambiental aplicable a las actuaciones.
 - Haber obtenido del ayuntamiento donde se pretenda desarrollar la actividad el certificado de compatibilidad urbanística del uso pretendido y, en su caso, la correspondiente licencia urbanística para aquellos casos en los que el desarrollo de la actividad requiera obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones, obras de ampliación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes, u otras actuaciones contempladas en la legislación urbanística aplicable.
 - Que la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos se adjunta a esta solicitud.
3. Me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legales durante todo el periodo en el que se ejerza la actividad.
4. Me comprometo a comunicar el cese definitivo de la actividad con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista de cese, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, de Gestión Ambiental de Andalucía.
5. La modificación de la actividad, su traslado, el cambio del tipo de actividad realizada en la instalación y la modificación de la instalación estarán igualmente sometidos al régimen de declaración responsable de los efectos ambientales.

Si la modificación de la actividad o de la instalación implica el cambio de instrumentos de prevención ambiental que le sea de aplicación, la persona titular o promotora deberá solicitar el nuevo instrumento ante el órgano ambiental competente para su otorgamiento, según lo establecido en el art. 104 de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, de Gestión Ambiental de Andalucía.

9 INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA

Puede consultar la información sobre el contenido mínimo exigido para la memoria técnica de prevención ambiental en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://islacristina.sedelectronica.es>

10 INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Ayuntamiento de Isla Cristina.
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente dirección: https://islacristina.sedelectronica.es/privacy

☐ PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Isla Cristina realice consultas de mis datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Isla Cristina, a

FECHA

Firma de la persona solicitante o representante: